

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.889/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Cómo vender más y mejor en su negocio (La Revolución del Punto de Venta) en tiempos de Crisis", a llevarse a cabo entre los días 8 y 9 de Mayo del corriente año;

QUE el dictante del mismo es el Dr. Juan Carlos FRESCO y la responsable es la Mg. Rita VILLEGAS;

QUE participan como integrantes las docentes Mónica MANUELIDES, Natalia FRANULIC y Sandra ORTIZ;

QUE los objetivos del curso son: transmitir conocimientos que abarquen conceptos prácticos y muy modernos que hacen al Punto de Venta en épocas de crisis – que el empresario pyme pueda desarrollar nuevas técnicas de uso común en el marketing – lograr el crecimiento de la pyme local con mayor efectividad en las ventas a través de ventajas competitivas, que solamente el cliente pueda percibir;

QUE los destinatarios del mismo son: propietarios, gerentes y personal de almacenes, autoservicios, supermercados y en general todo tipo de negocios minoristas, alumnos, personal de Administración y Apoyo y docentes de la UNPA, profesionales de las ciencias económicas que atienden pymes, funcionarios relacionados con el desarrollo local, Secretaría de PYMES, Secretaría de la Producción y demás interesados en la temática propuesta;

QUE para concretar el mismo se solicita la contratación del dictante Dr. Juan Carlos FRESCO, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

QUE asimismo se solicita cubrir los pasajes para el involucrado en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y el pago de viáticos por CUATRO (4) días;

QUE finalmente se solicita se cubra el gasto que demande la compra de insumos (papelería varios);

QUE la responsable de la actividad propone los siguientes aranceles: "PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.00) para asistentes externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para docentes y no docentes de la UNPA y PESOS TREINTA (\$30.00) para alumnos de la UNPA;

QUE a Fs. 16 obra certificación de crédito presupuestario extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización del Curso "Cómo vender más y mejor en su negocio (La Revolución del Punto de Venta) en tiempos de Crisis", a llevarse a cabo entre los días 8 y 9 de Mayo del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que el dictante del citado curso es el Dr. Juan Carlos FRESCO y la responsable es la Mg. Rita VILLEGAS.-



05 MAY. 2009.

232

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que participan como integrantes de dicho curso las docentes Mónica MANUELIDES, Natalia FRANULIC y Sandra ORTIZ.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la contratación del Dr. Juan Carlos FRESCO (C.U.I.T Nº 27-16616913-0), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), el pago de pasajes en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y CUATRO (4) días de viáticos.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la compra de insumos (papelería varios) para la realización de las actividades del mencionado curso.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER los siguientes aranceles: "PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.00) para asistentes externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para docentes y no docentes de la UNPA y PESOS TREINTA (\$30.00) para alumnos de la UNPA;

ARTICULO 7º.- DEJASE ESTABLECIDO que la presente erogación será afrontada con fondos de la F.F. 1.2 - Recursos Propios. -

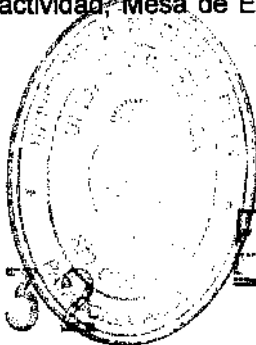
ARTICULO 8º.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato citado en el Artículos 4º.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

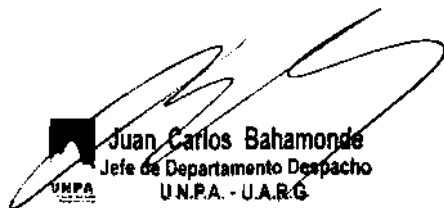
Nº

232



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

0-1 1997 6039



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG